RESOLUCIÓN No.20260981
DEL 21-07-2026

"Por medio de la cual se determina una modalidad de selección contractual"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo estatutario 015 de 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE

1. La Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública y que en este sentido y dando cumplimiento a estos principios en su artículo establece las modalidades de selección dentro de la cuales contempla la Contratación Directa.
2. El artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de señalar en un acto administrativo, la justificación del uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, el objeto a desarrollar, que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y las condiciones que se exigirán al proponente o Contratista.
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes.
4. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que "*se considera que no existe Pluralidad de oferentes: Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el Servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".
5. La institución requiere la celebración de un contrato cuyo objeto es: *"Renovación del servicio de acceso a las bases de datos bibliográficas* ***PROQUEST*** *y* ***Web of Science (WoS)*** *que incorpora la herramienta de asistencia para la investigación* ***(Research Assistant)****, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado*".
6. La Institución Universitaria de Envigado, en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2025–2029 "Visión con Corazón", trabaja en la consolidación, proyección y fortalecimiento de la Biblioteca Jorge Franco Vélez. Este esfuerzo se articula con el **Eje 1. Gestión del Desarrollo Académico**, a través del **Programa 1.3. Ecosistema**

Informacional para el Aprendizaje, la Innovación y el Fomento Cultural, el cual promueve el fortalecimiento de los recursos y servicios bibliográficos como soporte esencial para la formación de alta calidad.

7. En este contexto, se enmarca el Proyecto 1.3.2. Desarrollo del Centro de Recursos de Aprendizaje, Información e Innovación (CRAII) – Biblioteca Jorge Franco Vélez, el cual está orientado a fortalecer el acceso a recursos bibliográficos físicos y digitales, la formación en servicios de información y la promoción cultural como motores de innovación y excelencia académica institucional.
8. Para fortalecer los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, es esencial ofrecer recursos bibliográficos electrónicos y digitales de alta calidad. Esto garantiza a docentes y estudiantes un acceso ágil e inmediato a información académica y científica desde cualquier lugar y en cualquier momento.
9. El crecimiento de las dinámicas de trabajo y estudio en entornos virtuales resalta la necesidad de contar con material bibliográfico actualizado y pertinente para los programas académicos de la Institución. Resulta prioritario fortalecer los recursos electrónicos en diversas áreas del conocimiento, permitiendo un acceso más amplio a información validada, especializada y con altos estándares de calidad académica.
10. Asimismo, para mejorar los procesos académicos e investigativos especialmente aquellos relacionados con programas en procesos de autoevaluación, acreditación o renovación de registro calificado se requiere garantizar el acceso permanente a bases de datos y recursos En este sentido, las plataformas **ProQuest y Web of Science (WoS)** han sido herramientas clave en el apoyo a la docencia, investigación y extensión.
11. Durante el último periodo de suscripción, estas plataformas registraron **760 sesiones realizadas**, lo que evidencia su alto nivel de uso y la relevancia de estos recursos para la comunidad universitaria. Estas cifras muestran la necesidad de asegurar la continuidad en el acceso a información especializada y actualizada, contribuyendo significativamente al desarrollo académico y profesional de estudiantes y docentes.
12. Por lo tanto, la Institución Universitaria de Envigado considera prioritario garantizar la disponibilidad y acceso a estos recursos electrónicos en la Biblioteca Jorge Franco Vélez durante la vigencia 2026, asegurando el respaldo a los procesos académicos, investigativos y misionales de la comunidad universitaria.
13. Que, verificado el análisis del sector y conforme a la documentación aportada, se constató que la empresa **PROQUEST COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **237.267-6** y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., es el único proveedor exclusivo en Colombia, debidamente autorizado por Clarivate Analytics (UK) Limited, para las bases de datos especializadas **ProQuest y Web**

of Science (WoS). En virtud de dicha condición, **PROQUEST COLOMBIA S.A.S.** se encuentra facultada de manera exclusiva para la representación, comercialización y suministro de acceso a las referidas bases de datos, garantizando la legalidad, vigencia y titularidad de los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre los contenidos ofertados, conforme a la autorización realizada por Clarivate Analytics (UK) Limited, debidamente apostillada en Bailía de Jersey, Reino Unido.

14. Los productos y contenidos actualmente ofertados comprenden, entre otros, las bases de datos **ProQuest y Web of Science (WoS)**, que ofrece colecciones especializadas en áreas fundamentales para nuestros programas, tales como: Ingeniería, Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Políticas, Informática, Psicología, Justicia Criminal, así como bases de datos en Negocios, Contabilidad y Banca, al igual que permite explorar más de 1.500 millones de conexiones de citas y acceder a más de 21.100 revistas académicas de alta calidad en 250 disciplinas, accesible mediante plataformas digitales especializadas, desarrolladas y administradas de forma exclusiva por **PROQUEST COLOMBIA S.A.S.**, con respaldo en la autorización realzada por Clarivate Analytics (UK) Limited.
15. Que la Institución Universitaria de Envigado, cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para la elaboración del contrato, la cual se encuentra amparada en el CDP 0444 del 17 de junio de 2026.
16. La cuantía del contrato a suscribir asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($151.000.000) IVA INCLUIDO**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 0444 del 17 de junio de 2026, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.
17. Existen los estudios previos necesarios y las condiciones mínimas exigidas para seleccionar el contratista, documentos que pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de selección la contratación Directa, bajo la causal cuando no exista pluralidad de oferentes, la cual está consagrada en la Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4 literal g y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, para la realización del contrato con código contractual **CD - 20260330** cuyo objeto es: ***"Renovación del servicio de acceso a las bases de datos bibliográficas PROQUEST y Web of Science (WoS) que incorpora la herramienta de asistencia para la investigación (Research Assistant), para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado".***

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **21-07-2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: ANDRES FELIPE ZAPATA VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CONTRATACIÓN



Aprobó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN